



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00097052- -UNC-ME#EKF

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. María Fernanda Leonardi (Leg. N° 35263), Docente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "VIII Congreso Argentino de Cirugía Bariátrica y Metabólica, conjuntamente con el 25° Aniversario de la SACO", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 19 al 21 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Esp. Marcela F. Rivarola;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Lic. María Fernanda Leonardi (Leg. N° 35263), Docente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a fin de asistir al "VIII Congreso Argentino de Cirugía Bariátrica y Metabólica, conjuntamente con el 25° Aniversario de la SACO", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 19 al 21 de marzo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

